

ORDENANZA N° 2041/97

VISTO:

El Presupuesto General de Recursos y Erogaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar algunas Partidas Presupuestarias;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART. 1º)-REFORMULAR las siguientes Partidas Presupuestarias:

RECURSOS

	<u>PRESUPUESTADO</u>	<u>REFORMULADO</u>
<u>Contribución por Mejoras</u>	395.000.-	455.840.-
Programa habitacional 1era. Etapa	90.000.-	150.540.-
<u>Aportes Reintegrables</u>	-----	2.795.-
Aporte E.E.M.P.A.	-----	2.795.-
<u>Otras Fuentes de Financiamiento</u>	1.117.204,59.-	1.117.204,59.-
Gobierno Nacional	190.000.-	244.000,00.-
Otras Fuentes de Financiam.	691.243,72.-	637.243,72.-

EROGACIONES

<u>BIENES DE CAPITAL</u>	73.800,00.-	76.595,00.-
Adquisición Edificio E.E.M.P.A.	-----	2.795,00.-
<u>Trabajos Públicos</u>	346.400,00.-	406.940,00.-
Programa Habit. 1era. etapa	90.000,00.-	150.540,00.-

Hº. Consejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE GALVEZ
Dpto. San Jerónimo (Sta. Fe)

ART.2º)-ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación, registro y archivo.-----

SALA DE SESIONES, 26 DE DICIEMBRE DE 1997.-